

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

*Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la Gaceta de Madrid se rectifica a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.*

NÚMERO		FECHA de la publicación en la Gaceta	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito				
8.505	6	2 Diciembre 1912...	Guerra.....	José Escutra Querol.....	José Escutra Querol.
9.170	4	10 Novenbr 1913.....	»	Blas Escortia Aznar.....	Blas Escortia Aznar.
9.570	39	7 Febrero 1914.....	»	Juan Meseguer Fábregas.....	Juan Managué Fábregas.
9.614	34	24 Marzo 1914.....	»	Antonio Picón Vellaza.....	Antonio Picón Villarón.
9.800	44	3 Diciembre 1916.....	»	Vicente Rubio Taramber.....	Vicente Rubio Taroncher.
9.962	8	20 Noviembre 1919.....	»	Miguel Francisco Alfonso Perera.....	Miguel Francisco Alfonso.
9.969	19	28 Marzo 1917.....	»	Gumersindo Rodríguez Albert.....	Gumersindo Rodríguez Alverte.
10.054	9	7 Agosto 1917.....	»	José Soria García.....	Adrián Soria García.
10.101	10	28 Marzo 1919.....	»	Ciriaco Prieto Alvarez.....	Ciriaco Prieto González.
10.127	46	25 Agosto 1917.....	»	Venancio Rodríguez Gens.....	Venancio Rodríguez Gens.
10.567	1	13 Junio 1918.....	»	Bartolomé Camsoinas Pujol.....	Bartolomé Campsolinas Pujol.
10.850	13	21 Julio 1918.....	»	Eliseo Fuentes Sales.....	Eliseo Fuentes Sales.
11.086	1	17 Octubre 1918.....	»	Angel Fué Franco.....	Angel Jul Franco.
11.114	32	18 Octubre 1918.....	»	Juan Nadal Espín.....	Juan Nadal Espín.
11.115	36	18 Octubre 1918.....	»	José Hernández Celestino.....	José Hernández Celestina.
»	43	10 Agosto 1919.....	»	José Pino Arce.....	José Pino Arce.
11.162	33	26 Octubre 1918.....	»	Francisco Ramírez Heredia.....	Francisco Ramírez Hierro
»	61	26 Octubre 1918.....	»	Nicolás Sánchez Molinero.....	Nicolás Sánchez Recio.
11.170	28	26 Octubre 1918.....	»	Juan Campoy Martín.....	Juan Campoy Martínez.
11.201	47	12 Noviembre 1918.....	»	Salvador Barrera Andrés.....	Salvador Barrera Andrés.
11.207	18	12 Noviembre 1918.....	»	Manuel Collado Ginés.....	Manuel Collados Ginés.
11.345	97	10 Agosto 1919.....	»	Patricio Gómez Fraixino.....	Patricio Gómez Fraixino.
»	105	30 Noviembre 1918.....	»	Waldo Figueroa Tesorero.....	Waldo Figueroa Tesorero.
11.346	117	30 Noviembre 1918.....	»	Wenceslao Estarlich Rives.....	Wenceslao Estarlich Ribes.
11.392	33	11 Febrero 1919.....	»	Juan Raya Torres.....	Juan Raya Torres.
11.452	33	25 Febrero 1919.....	»	Ramón Riera Rafals.....	Ramón Riera Rafart.
»	44	25 Febrero 1919.....	»	Vicente Bellmunt Galvez.....	Vicente Bellmunt Galbe.
11.553	12	7 Marzo 1919.....	»	Ricardo Rufa Campmany.....	Ricardo Rufa Campmany.
»	33	7 Marzo 1919.....	»	Andrés Quetglas Roselló.....	Andrés Quetglas Roselló.
11.619	3	12 Marzo 1919.....	»	Benito Voves Fabra.....	Benito Voves Yebra.
11.871	36	5 Abril 1919.....	»	Francisco Roig Vicent.....	Francisco Roig Vicent.
11.903	63	11 Abril 1919.....	»	José Iglesias Cordeiro.....	José Iglesias Cordero.
11.954	21	10 Julio 1919.....	»	Francisco Monerri Asensio.....	Francisco Monerri Asensio.
12.061	5	11 Septiembre 1919.....	»	Agapito Valero del Olmo.....	Agapito Valero del Amo.
12.306	1	15 Febrero 1920.....	»	Bonifacio Río Salido.....	Bonifacio Río Florido.

Lo que se publica en la Gaceta de Madrid a los efectos oportunos.—Madrid: 23 de Julio de 1920.—El Secretario, M. de Asúa.—  
V.º B.º: El Presidente, E. de Boneta.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

7.142

**DORADO MENDEZ, Higinio;** hijo de Manuel y de Amalia, natural de Tejera, Ayuntamiento de Meiradousa (Lugo), de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.700 metros; domiciliado últimamente en Tejera, Ayuntamiento de Meira de Insá (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Losada, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez. JG—

7.143

**DURAN TARNERO, Ricardo;** hijo de Tomás y Josefa, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.550 metros; domiciliado últimamente en Avión, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezun, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3571

7.144

**DURAN PONTES, Angel Manuel;** hijo de Luis y de Isabel, natural de El Piñaredo, Ayuntamiento de Capela, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.564 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca grande, color blanco, air marcial; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol D. Clemente del

Castillo Garcés, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—El Ferrol, 17 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Clemente del Castillo. JG—3488

7.145

**EXPOSITO, Valentín;** hijo de Rosa, natural de Gía, Ayuntamiento de Friol (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.614 metros; domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Friol, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Losada, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez. JG—3490

7.146

**FAHINA PEÑA, Manuel Victoriano;** hijo de Generosa, natural de Morafío, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura 1.680 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezun, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3569

7.147

**FELIPE, PADILLA, Alvaro;** hijo de Antonio y de Tomasa, natural de la Matanza, Ayuntamiento de la Matanza, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos parcos, nariz regular, boca regular y con estas señas particulares: una cicatriz sobre la ceja derecha y una nube en el ojo izquierdo, procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Leopoldo de Gorostiza y Corona, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo de Gorostiza. JG—3561

7.148

**FERNANDEZ DAMIAN, Luis;** hijo de Miguel y de Magdalena, natural de Infelsa, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, estatura 1.690 metros, domiciliado últimamente en Monterrey (Orense), procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento de Infantería Borbón número 17, D. Joaquín Moner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Málaga, 25 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Moner. JG—3523

7.149

**FERNANDEZ GOMEZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de Peñarik, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Idán, provincia de Lugo, procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Granada número 34, Comandante D. Federico García de la Concha y caso de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sivilla, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3547

7.150

**FERNANDEZ GARCIA, Guillermo;** hijo de Manuel y Saúl, natural de Llamas, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Aller, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molezun, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3575

7.151

**FERNANDEZ GARCIA, José;** hijo de José y de María, natural de Naranjo, Ayuntamiento de San Saturno, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un 1.550 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nascente; domiciliado últimamente en Naranjo, provincia de La Coruña, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, residente en El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—El Ferrol, 17 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luciano Losada. JG—3470

7.152

**FERNANDEZ NEVADO, José;** hijo de Francisco y Enegracia, natural de Cedillo (Cáceres), de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de

edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara (Cáceres); acusado por desertión; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Justo Blázquez Izquierdo, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blázquez.  
JG—3525

7.153

**FERNANDEZ POL, Pedro**; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Peñarubia, Ayuntamiento de Neira de Lusa (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Peñarubia, Ayuntamiento de Neira de Lusa (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Cosada, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez.  
JG—3436

7.154

**FERNANDEZ TABOADA, Benito**; hijo de José y de Encarnación, natural de Bambibre, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, Francisco Bonnet Herólez, residente en Montforte, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Montforte, 25 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bonnet.  
JG—3518

7.155

**FERRANDO VICENS, Sebastián**; hijo de Sebastián y de Justa, natural de Denia, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Denia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Ramón Blázquez Linares, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 16 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ramón Blázquez.  
JG—3507

7.156

**FERRER ALVARO, Joaquín**; hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Alican-

ta (Castellón de la Plana), soltero, honerero, de veinticuatro años de edad; domiciliado en Barcelona, en la calle Bergadá, número 4, bajo y últimamente en Alora, calle San Fernando, salida a la Fuente Nueva; procesado por el delito de excitación a la rebelión, y en situación de libertad provisional; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor de la Capitanía general de esta región, Comandante de Infantería D. Emilio Linares Mercadal, en su domicilio oficial, calle Alfonso XII, número 41, torre, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se le declarará rebelde.—Barcelona, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.  
JG—3458

7.157

**FONTS GARRE, Juan**; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de San Miguel de Camafar, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,714 metros; domiciliado últimamente en Serriá (Gerona); procesado por falta grave de desertión con motivo de no haberse presentado después de haber cumplido la licencia que disfrutaba por enfermo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería ligera D. Isidoro Anchóriz, residente en Madrid, cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Anchóriz.  
JG—3511

7.158

**FREIRA MADERA, Antonio**; hijo de Santos y de Cándida, natural de San Esteban de las Cruces, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión minero, estatura 1,720 metros, color bueno, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 15 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eusebio Sánchez Rubio.  
JG—3523

7.159

**GADEA MISANA, José**; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Gandía, provincia de Valencia; averiguado últimamente en Gandía, de veintidós años de edad, soltero, de oficio curtidor; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Manuel Mariano Medravilla, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 15, en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medravilla.  
JG—3501

7.160

**GALVEZ LOPEZ, Diego**; hijo de Juan y de Dolores, natural de Murcia, soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Guadalupe, número 20, D. Antonio de Escofa Vátero, con residencia en esta ciudad.—Valencia, 21 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofa.  
JG—3601

7.161

**GALLARDO DIAZ, Antonio**; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cevillento, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión esterero, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, color sano, frente despojada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería, en Comisión en el Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. José Teruel Garmona, Juez instructor, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 11 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Teruel.  
JG—3485

7.162

**GANDOY LOPEZ, Daniel**; hijo de Domingo y de Juana, natural de Lugo, provincia de idem, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad (las demás circunstancias se ignoran); domiciliado últimamente en Lugo, provincia de idem; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Granada número 34, Comandante D. Federico García de la Cacha y Olernún, y caso de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Cacha.  
JG—3549

7.163

**GARCIA GONZALEZ, Francisco**; natural de Alcazar (Granada); estado soltero; domiciliado últimamente en Alcazar; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona número 71, en el cuartel militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no haberse así, será declarado rebelde.—Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Cortada.  
JG—3442

7.164

**GARCIA HERNANDEZ, Bernardo**; hijo de Lázaro y de Lucía, natural de Valverde (Bierzo), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós

... años de edad, su estatura y se-  
... se ignoran; domiciliado última-  
... en Valverde (Huelva), provincia  
de Canarias; procesado por falta grave  
de deserción, con motivo de faltar a  
reintegración para su destino a Cuer-  
po; comparecerá en término de treinta  
días ante el Capitán Juez instructor del  
Batallón de Cazadores Gomera Hierro,  
número 23, D. Julio Suárez López-Pan-  
za, residente en San Sebastián de la  
Gomera, bajo apercibimiento que de no  
efectuarse será declarado rebelde.—San  
Sebastián de la Gomera, 7 de Junio de  
1920.—El Capitán Juez instructor, Ju-  
lio Suárez. JG—3565

7.165

**GARCIA MARTIN, Antonio;** natural  
de Mecina-Tedel (Granada), de estado  
soltero; domiciliado últimamente en  
Mecina-Tedel (Granada); procesado por  
falta grave de primera deserción;  
comparecerá en el término de treinta  
días a contar de la fecha de la publi-  
cación de esta requisitoria ante el Co-  
mandante Juez de Regimiento Infante-  
ría Corona, 71, bajo apercibimiento que  
de no hacerlo será declarado rebelde.—  
Mecina, 28 de Junio de 1920.—El Co-  
mandante Juez instructor, Gonzalo Cu-  
rro. JG—3411

7.166

**GARCIA PEREZ, Domingo;** hijo de  
Juan y de Luisa, natural del Realejo  
Bajo, Ayuntamiento de ídem, provin-  
cia de Canarias, de estado soltero, pro-  
fesión jornalero, de veintidós años de  
edad, estatura 1,630 metros, sus señas  
personales se desconocen; domiciliado  
últimamente en el Realejo Bajo, pro-  
vincia de Canarias; procesado por la  
falta grave de deserción con motivo de  
faltar a concentración para su destino  
a Cuerpo; comparecerá en término de  
treinta días ante el Teniente Juez ins-  
tructor del Regimiento de Infantería de  
Tenerife número 64, D. Francisco Rol-  
dán Méndez, residente en esta capital,  
bajo apercibimiento que de no efec-  
tuarlo será declarado rebelde.—Santa  
Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1920.  
El Comandante Juez instructor, Fran-  
cisco Roldán. JG—3562

7.167

**GARCIA SANCHEZ, Gervasio;** hijo  
de Juan y de Florentina, natural de la  
villa de Llanes (Oviedo), soltero, pro-  
fesión fogonero, de treinta y cinco  
años de edad, de cuerpo regular, ojos  
pardos, cejas y pelo negros, frente, nar-  
iz y boca regulares, color trigüeño,  
barba afeitada, vistiendo traje oscuro,  
de trabajador; domiciliado última-  
mente en Huelva, calle Duque de la  
Victoria, sin número; procesado por el  
delito de polizontaje a bordo del vapor  
"Tifis"; comparecerá en el término  
de treinta días ante el Juez instruc-  
tor, Sr. D. Juan B. Bover y Dotres, Ca-  
pitán de corbeta y Ayudante militar  
de Marina del distrito de Ayamonte.—  
Ayamonte, 26 de Junio de 1920.—El  
Juez instructor, Juan B. Bover. JM—3439

7.168

**GARRETA ANDREU, Félix;** hijo de  
Espiriano y María, natural de Barcelo-

na, parroquia del Hospital, de veinti-  
dós años de edad, de estado soltero,  
profesión joyero, estatura 1,570 me-  
tros, cuyas señas personales son las  
siguientes: pelo rubio cejas al pelo,  
ojos pardos, nariz regular, barba po-  
ca, boca regular, color sano, ignorán-  
dose su actual paradero, contra quien  
instruyo expediente por la falta de  
concentración; comparecerá en el tér-  
mino de treinta días ante el Coman-  
dante Juez instructor del Regimiento  
Infantería Galicia, núm. 19, D. Julio  
Mangada Rosenörs, residente en esta  
Plaza; bajo apercibimiento que de no  
efectuarse será declarado rebelde.—  
Jaca, 21 de Junio de 1920.—El Coman-  
dante, Juez instructor, Julio Mangada  
Rosenörs. JG—3480

7.169

**GONZALEZ CARVAJALLER, José**  
María; hijo de Fernando y de Rosa,  
natural de Fonte, Ayuntamiento de  
Castropol, provincia de Oviedo, ave-  
ciudadado en Castropol, de veintitrés  
años de edad, de estado soltero, pro-  
fesión labrador, estatura 1,680 me-  
tros, su pelo castaño, ojos claros,  
nariz larga, barba poca, cejas al pe-  
lo, boca regular, color blanco; com-  
parecerá en término de diez días an-  
te el primer Teniente Juez instruc-  
tor del tercer Regimiento de Artil-  
lería ligera, D. Luis de Arizón y  
Mejías, residente en Sevilla, bajo  
apercibimiento que de no efectuarse  
será declarado rebelde.—Sevilla, 8  
de Junio de 1920.—El Teniente Juez  
instructor, Luis de Arizón. JG—3567

7.170

**GONZALEZ GARCIA, Sebastian;**  
hijo de Domingo y Matilde, natural  
de Agaete, Ayuntamiento de ídem,  
provincia de Canarias, de estado  
soltero, profesión carpintero, de  
veintiún años de edad, de estatura  
1,686 metros, sus señas, pelo negro,  
cejas ídem, ojos regular, nariz ídem,  
barba redonda, boca regular, color  
moreno; domiciliado últimamente en  
Las Palmas (Canarias); comparece-  
rá en término de treinta días ante  
el Capitán Juez instructor de la Co-  
mandancia de Artillería de Gran Ca-  
naria, D. Enrique de Miguel Rodri-  
guez, de guarnición en Las Palmas,  
bajo apercibimiento que, de no efec-  
tuarlo será declarado rebelde.—Las  
Palmas, 11 de Junio de 1920.—El  
Capitán Juez instructor, Enrique de  
Miguel Rodríguez. JG—3500

7.171

**GONZALEZ LOPEZ, Celestino;**  
hijo de Evaristo y de Luisa, natural  
de Castañedo (Oviedo), de estado  
soltero, profesión jornalero, de  
veintiún años, estatura 1,670 me-  
tros, pelo, cejas, ojos castaños, nar-  
iz recta, barba lampiña, boca pe-  
queña, color moreno, señas particu-  
leres ninguna y sabe leer y escribir.  
domiciliado últimamente en Grado  
(Oviedo); procesado por haber fal-  
tado a concentración; comparecerá  
en término de treinta días ante el

Juez instructor D. Bernardino Sán-  
chez del Río, Comandante del regi-  
miento Dragones de Santiago, de  
guarnición en Barcelona, bajo aper-  
cibimiento de ser declarado rebelde  
si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de  
Junio de 1920.—El Comandante  
Juez, Bernardino Sánchez del Río.  
JG—3457

7.172

**GOYENA BENUZA, Gaspar;** hijo de  
Arturo y de Martina, natural de  
Pamplona, estado desconocido, pro-  
fesión se ignora, de veintitrés años,  
señas personales: desconocidas; do-  
miciliado últimamente en Marianao,  
Isla de Cuba, sujeto a expediente  
por haber faltado a concentración;  
comparecerá dentro del término de  
treinta días ante el Juez instructor  
D. Juan Andrade Jiménez, Capitán  
del Regimiento Infantería Guipúz-  
coa, número 53, de guarnición en la  
plaza de Vitoria, bajo apercibimien-  
to de ser declarado rebelde si no lo  
efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de  
1920.—El Capitán Juez instructor,  
Juan Andrade. JG—3593

7.173

**GRACIA HERNANDEZ, Manuel;**  
marinero de la Armada, hijo de Flo-  
rencio y de Francisca, natural de  
Barcelona, de veintitrés años, soltero,  
marinero; procesado por deserción;  
comparecerá dentro de treinta días an-  
te el Juez instructor, Capitán de In-  
fantería de Marina, D. Antonio Sánchez  
Pérez, y de no efectuarse así será de-  
clarado rebelde.—Cartagena, 23 de Ju-  
nio de 1920.—El Juez instructor, Anto-  
nio Sánchez. JM—3460

7.174

**GUERRA VERA, Juan;** hijo de Mar-  
tín y de Sebastiana, natural de To-  
ledo, Ayuntamiento de ídem, provincia de  
Málaga, de veintiseis años de edad,  
de oficio jornalero, de estado soltero,  
estatura 1,620 metros, domiciliado ú-  
ltimamente en su pueblo; procesado  
por la falta grave de deserción con  
motivo de haber faltado a concentra-  
ción; comparecerá en el término de  
quinca días ante el Comandante, Juez  
instructor del Regimiento de Infantería  
Borbón, número 17, D. Joaquín  
Móner Sánchez, que tiene su residen-  
cia oficial en el cuartel de la Trini-  
dad, de esta plaza de Málaga, bajo  
apercibimiento que de no efectuarse  
será declarado rebelde.—Málaga, 24 de  
Junio de 1920.—El Comandante Juez  
instructor, Joaquín Móner. JG—3519

7.175

**GUILLENCA BELDARRAIN, Esta-  
ban;** hijo de Martín y de Juana, natu-  
ral de Elizondo (Navarra), profesión  
empleado, edad veintiún años, estatu-  
ra 1,680 metros; domiciliado última-  
mente en Córdoba (República Argenti-  
na), sujeto a expediente por haber fal-  
tado a concentración; comparecerá en  
el término de treinta días ante el Juez  
instructor D. Juan Andrade Jiménez,  
Capitán del Regimiento Infantería  
Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en  
la plaza de Vitoria, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de 1920. El Capitán, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3592

7.176

**IGLESIAS FRANCISCO**, Manuel; hijo de Eduardo y Camila, natural de Seoane, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,627 metros, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezum, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Roberto Romero. JG—3578

7.177

**JUDA EXPOSITO**, Manuel; hijo de Ana, natural de Valcarlos (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, señas personales: estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Francia (punto desconocido), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Giménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de 1920. El Capitán, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3600

7.178

**LACUEVA VIDAL**, Joaquín; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Esboreñ, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Tulla y Menargüe (Francia), al cual se le sigue expediente de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería ligera, D. Felipe Bernal Navarro, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Felipe Bernal. JG—3609

7.179

**DANÇERICA CUE**, Ricardo; hijo de José y Paulina, vecino de Sevilla, plaza de las Mercenarias, núm. 2, para que el día 26 del mes de Julio y hora de las once de la mañana se presente en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instaura por no haberse presentado a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre de 1919. De no concurrir el día y hora que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar en de-

creche.—Sevilla, 26 de Junio de 1920. El Juez instructor.

JM—3557

7.180

**LAOZ FURMIZALDE**, Antonio; hijo de Gregorio y de Cirila, natural de Aibar (Navarra), profesión labrador, edad veintidós años; estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—3598

7.181

**LASTERRA MICHELENA**, Faustino; hijo de Agapito y de Joaquina, natural de Ostiz, provincia de Navarra, vecindado en Ostiz, Juzgado de primera instancia de Pamplona, distrito militar, sexta región, nació el 5 de Abril de 1893, de oficio labrador, edad veintidós años, soltero, estatura 1,620 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, producción buena; procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor del Batallón de Cazadores Cataluña, número 1, D. Juan García Pérez residente en Larache, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Larache, 14 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Juan García. JG—3607

7.182

**LINARES**, Andrés; marinero que fué del vapor español "Marte" en la travesía del puerto de Nueva York al de Bilbao, en el mes de Diciembre del año 1917, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata de la escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada y Juez instructor, D. José Corral Rabanillo, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió a bordo de dicho buque el día 12 del referido mes.—Bilbao, 21 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José C. Rabanillo. JM—3450

7.183

**LOBATO DIAZ**, José; hijo de Francisco y de Rita, natural de Paloma, Ayuntamiento de Rivera de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,655 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez

instructor del Regimiento Infantería Príncipe, núm. 3, D. Angel Antón, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 15 de Junio de 1920.—El Teniente, Juez instructor, Angel Antón. JG—3535

7.184

**LOPEZ ANAS**, Julio César; natural de Villanueva (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva; procesado por falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento Cavallería sito en el cuartel de la Morfaña.—Madrid, 26 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—3515

7.185

**LOPEZ MARI**, Enrique; hijo de José y Manuela, natural de Benifayó, provincia de Valencia, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nimes (Francia); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, núm. 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, comunicándole que, de no haberlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—3590

7.186

**LOPEZ MENENDEZ**, Evaristo, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Campo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cravia, provincia de Oviedo, procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Granada, número 34, Comandante don Federico García de la Omeña y Olormin, y caso de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Omeña. JG—3553

7.187

Los cuatro individuos que el día 6 de Enero de 1918 eran tripulantes del laúd de pesca "San Vicente", folio 1.474 de la matrícula de Barcelona; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesta sustracción de efectos a bordo de dicha embarcación; bajo apercibimiento que, de no verificarse en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.—Barcelona, 19 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3444

7.188

**MADENA SUSO**, Carlos, hijo de Rafael y de Virginia, natural de Vitoria, edad veintidós años; señas persona-

estatura un metro, no se sabe y demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en París, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.

JG—3597

7.189

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel, hijo de Prudencio y de Lucinda, natural de Belo del Barco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Cubo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, don Angel Antón y García del Pozo, residente en esta plaza.—Oviedo, 15 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Antón,

JG—3534

7.190

MELLINAS NAVARRO, José; hijo de Antonio y Encarnación, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero y de oficio cocinero, de treinta y dos años de edad; pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba flem, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); acusado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Justo Blánquez Izquierdo, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez.

JG—3514

7.191

MENENDEZ FERNANDEZ, Prudencio, hijo de José y María, natural de Ancallón, Ayuntamiento de La Regenera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molezum, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3587

7.192

MERINO NIETO, Julio; hijo de José y de Carmen, natural de Armid (Orense), soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Moeda (Orense), procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de quince días

contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Antonio Márquez García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 18 Junio 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—3464

7.193

MILLORAS BERGES, Luis; hijo de Amceto y Dolores, natural de Barcelona, parroquia San Andrés, de veinticuatro años, estado soltero, de oficio tintorero, estatura desconocida, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares, ninguna; se le supone residente en Jurbas (Francia), contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, residente en esta plaza, D. Rosenörn, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 21 Junio 1920.—El Comandante Juez instructor, José Mangada Rosenörn.

JG—3481

7.194

MOLTO BERNABE, Vicente, hijo de Vicente y de Asunción, natural de Sax, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Temonchurt (Orán), procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Antonio Mogollo Fernández, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 16 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Antonio Mogollo.

JG—3602

7.195

MOSCOSO SANCHEZ, Juan; hijo de Benito y de Dominga, natural de La Coruña, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, boca pequeña, color sano, pelo negro, frente pequeña en alta buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en La Coruña, acusado por la falta grave de primera deserción simple en circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lagunas de Villavieja, sede de Casartera, don Luis Moreno Torres, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 17 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Moreno.

JG—3483

7.196

MUSEZ GONZALEZ, Eduardo; hijo

de Manuel y de Manuela, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en San Miguel, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Losada, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez.

JG—9493

7.197

NAVARRO BEAMONDE, Domingo; hijo de Juan y de María, natural de Biel, Ayuntamiento de Biel, provincia de Zaragoza, su estado se ignora, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura y señas personales se ignoran, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Joaquín Guillemé Azuilar, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 16 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Guillemé.

JG—3589

7.198

NIEVA AROZ, Nemesio; hijo de Esteban y de Graciosa, natural de Huarte (Navarra), estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años; señas personales: estatura 1,536 metros, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Huarte (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade González, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.

JG—3595

7.199

ORTEGA MOLINA, Mauricio; hijo de Mateo y de Juana, natural de Carmona de Irules, provincia de Soria, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en su patria, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 12, D. Alberto Valle Juez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 19 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Alberto Valle.

JG—3477

7.200

OTERO COSTAS, Feliciano; hijo de José y de Dolores, natural de Vinillos,

**AYUNTAMIENTO DE GANDOMAR.** provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros, color bueno, pelo castaño, cejas y ojos idem; nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Vimios, provincia de Pontevedra, procesado por la falta de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37. D. Carlos Cabezas Caries, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 17 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Carlos Cabezas. JG—3538

7-201

**PADRON ARMAS, Juan;** hijo de Juan y de María, natural de Valverde (Hierro). Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Valverde (Hierro), provincia de Canarias; procesado por falta grave de desertión con motivo de fallar a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores Gomera Hierro, número 23 D. Julio Suárez López-Fando, residente en San Sebastián de la Gomera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián Gomera 7 de Mayo de 1920. El Capitán Juez instructor, Julio Suárez. JG—3556

7-202

**PARADELA PEREZ, José;** hijo de Domingo y de Pastora, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Ramón Blanco Linares en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 16 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ramón Blanco. JG—3606

7-203

**PASCUAL TUDANCA, Domingo;** hijo de Ezequiel y de Angela, natural de Hornos (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 19 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—3484

7-204

**PASTOR ARACIL, Vicente;** hijo de Pascual y de Manuela, natural de Alcantarilla, de estado soltero, profesión bar-

bero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Reserva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Julio Segura Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura. JG—3455

7-205

**PEIRO CUBERO, Manuel;** hijo de Manuel y Josefa, natural de El Toro (Castellón), averiguado en su pueblo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de 1,660 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca crecida, color sano; se le supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia número 19, D. Julio Mangada Rosenom, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 21 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada. JG—3482

7-206

**PERANDONES, Juan;** hijo de desconocido y de María, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz aguilera, boca regular, barba naciente, señas particulares pecosa de viruelas, procesado por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. Fernando Sánchez González, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez. JG—3448

7-207

**PEREZ CASTRO, Marcial;** hijo de José y de Esperanza, natural de Maza (Zugo), de estado soltero, profesión vrnalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Los Nogales (Lugo), procesado por el delito de haber fallado a incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 34, Comandante D. Federico García de la Concha y Otermín, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevi. Na 21 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3555

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### CHINCHON

D. Benito Torres y Torres, Juez de primera instancia de Chinchón, y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. José Crespo Revuelta, hijo de D. Antonio y doña Carlota, vecino de Belmonte de Tajo, ocurrida en Madrid, de donde era natural y donde se encontraba accidentalmente el día 7 de Enero de este año, en estado de soltero, cuya herencia se reclama para sus parientes en cuarto grado D. Domingo y D. Aurora Sáiz Crespo, D. Francisco y doña Manuela Crespo Cobo, doña Benita y doña Francisca Abascal Revuelta; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Chinchón, a 23 de Julio de 1920.—Ante mí, Juan Escanellas. El Juez, Benito Torres.

X—1769

### LA CORUÑA

D. Juan José Barrenechea y Laverrón, Aspirante a la Judicatura y Juez accidental de primera instancia de La Coruña.

Hago público: Que por auto fecha de hoy, recaído en los autos de quiebra de D. Ricardo Vicent Miralles, por sí, como liquidador de la Sociedad "Viuda e hijos de Miralles", y por lo tanto de ésta, tramitados en este Juzgado, bajo la actuación de su Secretario D. Antonio Conceiro Vales, se declaró la rehabilitación del quebrado D. Ricardo Vicent Miralles, por sí y como liquidador de la indicada Sociedad, cesando todas las interdicciones que le produjo la declaración de la quiebra.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en La Coruña, a 17 de Julio de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan José Barrenechea.

X—1763

### SALDASA

D. Teófilo Pajares Díez, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo la actuación del Secretario referenciado, con el número 27 de este año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña Vicenta Grajal Caminero, vecina de esta villa, de cincuenta y siete años de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, sobre administración de los bienes de la sociedad conyugal y declaración de ausencia de su marido Emilio Santos Rodríguez, natural de Barroelo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, hoy de cuarenta y siete años de edad, comerciante que fué o tratante de trigo, hijo de D. Pedro y doña Inés, ya difuntos, que se ausentó de esta villa hace más de ocho años,

ignorándose su actual paradero, y si vive o no, el cual no dejó persona alguna legalmente autorizada para su cuidado y administración de la única casa propia del matrimonio; y prevengo a los que se crean con mejor derecho a dicha administración para que lo justifiquen, con los correspondientes documentos, compareciendo en este Juzgado dentro del plazo comprendido en la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijado en los Estrados de este Juzgado, durante dos meses de cada uno; apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.  
Salamanca, 23 de Julio de 1920.—Abte  
D. Antonio Carcona.—El Juez, Teófilo Pajares Díaz.

X—1765

VILLARCAYO

D. José Luis Pintado y Arión, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Petra Gómez Vivanco, natural de Barriosuso, y vecina que fué de Gavangos, donde falleció el día 2 de Mayo del corriente año, en estado de viuda de D. Valentín Ruiz y Ruiz, y era hija de Domingo Gómez Vivanco y de Estéfana Vivanco Gómez, reclaman su herencia solicitando se les declare herederos abintestato de la misma en concepto de primas carnales y únicos parientes más próximos por carecer de descendientes y ascendientes, los siguientes: D. Felipe Argüello Gómez, D. Marcos y doña María-Elena Isla Gómez, doña Benita Baranda Gómez, doña María-Cruz, doña Basilia, don Tomás, D. Felipe, D. Aniceto y don Julián Gómez Baranda, doña María-Magdalena Gómez López y D. Juan-Lucio Vivanco Novales.

Lo que se hace público y se llama por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Villarcayo, a 22 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.—El Juez, José Luis Pintado.

X—1762

JURISDICCION DE GUERRA

LAS PALMAS

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado José Yáñez Suárez para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Federico Yáñez Suárez hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, Ayuntamiento

de Teror, provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentó para la isla de Cuba hace más de veinte años sin poderse precisar la fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Federico Yáñez Suárez se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio de equidad y justicia.

Las Palmas, 24 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3506

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado José Yáñez Suárez para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Vicente Yáñez Suárez hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, Ayuntamiento de Teror, provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentó para la isla de Cuba hace unos once años sin poderse precisar la fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Vicente Yáñez Suárez se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio de equidad y justicia.

Las Palmas, 24 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3505

MADRID

D. Federico Pita Espelosín, Comandante del Arma de Infantería, Juez instructor del Juzgado permanente de la primera Región y de la causa que se instruye por publicación de un artículo en el periódico "España Nueva" con el título "Despierta, pueblo".

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Francisco Ganga Santana, vecindado últimamente en Barcelona, calle de Boteria, números 7 y 9, piso segundo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las Prisiones Militares de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, que de orden superior instruyo a dicho individuo como autor del referido artículo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del expresado paisano, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y

con las seguridades necesarias a las Prisiones Militares de esta Corte y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Pita. JG—3509

D. Luis López Barbero, Capitán del arma de Infantería, Juez instructor del expediente que por deserción se instruye al recluta de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, David Uralde Martínez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta David Uralde Martínez, hijo de Ruperto y de Cipriana, natural de Vitoria, partido judicial de Tolosa (Alava), y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, proyección clara, estatura 1.630 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado (Prisiones Militares de esta Corte), y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo a dicho recluta, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del indicado recluta, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias a las Prisiones Militares y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 25 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis López Barbero. JG—3517

ZARAGOZA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del cabo Victoriano Morán Riego para exceptuarlo del servicio militar como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Ramón Morán Fernández, casado con Amalia Riego González, y padre del mencionado cabo, natural de Llanes (Oviedo), de cuyo punto se ausentó para América en 20 de Febrero de 1910.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Ramón Morán Fernández, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Zaragoza, 22 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco. JG—3608

SUCESORES DE RIVADENEYRA. (S. A.)